



Gaceta Plus

Sesión Ordinaria 10 de abril del 2014

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

SEGUNDO AÑO LXII LEGISLATURA

Gaceta Plus es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene una síntesis de las minutas, dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, y otros asuntos de importancia, programados en la orden del día. Se distribuye electrónicamente a las 8:30 am en los días de sesión del Senado de la República.





ESTADÍSTICA DEL DÍA 10 de abril del 2014							
Acta de la sesio	ón anterior	1					
Comunicacione Senadores	es de ciudadanos	2					
Comunicacione	es Oficiales	4					
Minutas		2					
Sesión Solemn	e	1					
Iniciativas		40					
Dictámenes de primera lectura		9					
Dictámenes a o votación	discusión y	12					
Proposiciones	Solicitadas de urgente y obvia resolución	11	0				
Solicitudes de	Solicitudes de excitativas		1				
Efemérides		1					
Comunicaciones de comisiones		5					
Total de asun	tos programados ¹	87					

¹ El total de asuntos programados no considera las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de Comunicaciones Oficiales.





INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ Dirección General de Difusión y Publicaciones

GACETA PLUS
Segundo Periodo Ordinario
Segundo Año de Ejercicio
Jueves, 10 de abril del 2014
Gaceta: 120

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

- 1. Del Sen. José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva, con la que remite el Informe de su asistencia a la XXXI Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, efectuada en San José, Costa Rica, el 18 de marzo del año en curso. Asimismo, remite el "Compendio de las reuniones del FOPREL, celebradas en 2013".
- 2. Del Sen. Fidel Demédicis Hidalgo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, por la que informa de la instalación de la Comisión Permanente de la Reforma del Campo, el miércoles 9 de abril de 2014.

III. COMUNICACIONES OFICIALES

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

1. Oficio con el que remite su Programa Anual de Trabajo 2014.





CÁMARA DE DIPUTADOS

2. Oficio por el que informa la modificación en la integración de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea.

Síntesis

La Cámara de Diputados informa que el Dip. Arturo Escobar y Vega causó baja y se dio de alta al Dip. Tomás Torres Mercado, en la representación ante la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea.

MINUTAS

3. Proyecto de decreto que adiciona un inciso c) al artículo 11 y un capítulo V bis, denominado Del Derecho a la Navegación Segura en Internet a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dictaminado por la Comisión de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados.

Iniciativa presentada por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal del GPPT, el 5 de marzo de 2013.											
Aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de abril de 2014											
Votos a favo	or 404	Votos en	contra	1	1 Abstenciones		1	Vo	tación tota	I 406	
Sentido de la votación por partido											
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM		PT	PNA		MC	Sin partido	
A favor	177	94	71	25		12	8		17	0	
En Contra	0	0	1	0		0	0		0	0	
Abstenciones	0	0	1	0		0	0		0	0	





El proyecto de decreto obliga a los padres o tutores a supervisar los contenidos de la información a la que acceden sus hijos a través de Internet, especialmente sobre los que hacen apología o inciten a la violencia, a la guerra, a la comisión de hechos punibles, al racismo, a la desigualdad entre el hombre y la mujer, a la xenofobia, a la intolerancia religiosa y cualquier otro tipo de discriminación, a la esclavitud, a la servidumbre, a la explotación de las personas, al uso y consumo de cigarrillos y derivados del tabaco y cualquier otra droga, de bebidas alcohólicas, así como aquellos de carácter pornográfico, utilizando para ello, los mecanismos de seguridad de este sistema de información.

Asimismo, se incorpora un capítulo denominado "Del derecho a la navegación segura en Internet" con el fin de que las niñas, niños y adolescentes cuenten con información adecuada y tengan derecho a recibir, buscar y utilizar información acorde con su desarrollo integral por medio de salas de juegos computarizados, electrónicos o multimedia y de servicios de Internet.

4. Proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dictaminado por la Comisión de Distrito Federal de la Cámara de Diputados.

Iniciativa presentada por la Dip. Laura Barrera Fortoul del GPMC, el 3 de diciembre de 2013.											
Aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de abril de 2014											
Votos a favor 381		Votos en contra		17	Abstenciones		2	Vo	tación tota	400	
Sentido de la votación por partido											
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM		PT	PNA		MC	Sin partido	
A favor	181	86	72	22		11	8		1	0	
En Contra	0	0	1	0		2	0		14	0	
Abstenciones	0	0	0		1	0	0		1	0	





El proyecto de decreto faculta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para presentar iniciativas ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la administración de justicia en las materias civil, familiar y de justicia para adolescentes, en su aspecto procesal.

SESIÓN SOLEMNE PARA RECIBIR LA VISITA DEL SR. FRANÇOIS HOLLANDE, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA

IV. INICIATIVAS

1. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de homologación y expedición de certificados para las personas con discapacidad, presentado por la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone que se extiendan certificados de reconocimiento y calificación de la discapacidad, con la intención de facilitar el acceso de las personas en esta condición, a los beneficios médicos, laborales y asistenciales garantizados por el Estado.

2. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentado por los Senadores Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Roberto Gil Zuarth, Jorge Luis Lavalle Maury, Víctor Hermosillo y Celada, Raúl Gracia Guzmán, Francisco Domínguez Servién, Fernando Yunes Márquez, Luis Fernando Salazar Fernández, Luisa María Calderón Hinojosa y





Salvador **Vega** Casillas, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**.

Síntesis

La iniciativa propone sancionar el delito de extorsión con una pena de 4 a 15 años de prisión, incrementándose hasta en una mitad cuando intervengan personas armadas, se realice vía telefónica o se logre de manera reiterada que la víctima aporte dinero o bienes (derecho de piso). Asimismo, se propone incluir como autores de dichos delitos a los miembros o ex miembros de corporaciones de seguridad privada.

3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por los Senadores Alejandro Encinas Rodríguez y Daniel Gabriel Ávila Ruiz y de los Diputados Alfa Eliana González Magallanes y Maximiliano Cortázar Lara, integrantes de la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

Síntesis

La iniciativa pretende fortalecer al Canal del Congreso de la Unión, para lo cual plantea las siguientes propuestas:

- I. Convertir al canal en un órgano desconcentrado dotado de autonomía técnica, presupuestal y de gestión, denominado Sistema de Radio, Televisión y Tecnologías de la Información del Congreso de la Unión.
- II. Asignar una estación de radio al sistema.
- III. Establecer como objeto del sistema el reseñar y difundir la actividad parlamentaria de manera plural y objetiva que corresponda a las responsabilidades de las Cámaras del Congreso y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación





- de los problemas de la realidad nacional vinculada con la actividad legislativa.
- IV. Precisa que el sistema contará con un Defensor de las Audiencias.
- 4. Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La iniciativa propone las siguientes adecuaciones relativas a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

- I. Precisar que las recomendaciones serán públicas y no tendrán carácter imperativo para la autoridad o servidor público al cual se haya dirigido.
- II. Señalar que la autoridad a la que se haya dirigido la recomendación, contará con 15 días hábiles para determinar su acepta o no la recomendación.
- III. Establecer el procedimiento y los plazos para los casos en que la recomendación no sea aceptada, así como para aquellos en los que sea aceptada.
- 5. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos, presentado por los Senadores y Diputados del Partido del Trabajo, con aval del Grupo Parlamentario.

Síntesis

La propuesta de Ley General de Partidos Políticos tiene por objeto reglamentar las disposiciones constitucionales relativas al derecho de los ciudadanos mexicanos de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; la





organización y función de las asociaciones políticas nacionales y estatales; así como la constitución, registro, derechos y prerrogativas de las asociaciones políticas nacionales; haciendo énfasis en las reglas que hagan factible un sistema de fiscalización en tiempo real de las campañas electorales y en una nueva normatividad para las coaliciones y candidaturas comunes.

Se destacan las siguientes propuestas:

- I. Mantener el límite actual para las aportaciones de simpatizantes (en un 10%) respecto al financiamiento público que reciben los partidos.
- II. Incluir a los <u>órganos con autonomía constitucional</u> entre los entes públicos que tienen <u>prohibido</u> realizar <u>aportaciones</u> a partidos o campañas.
- III. Precisar que para las aportaciones menores a 250 días de salario se deberá registrar el nombre y a clave de elector del donante, mientras que para aportaciones mayores se deberá reportar el RFC del contribuyente.
- IV. Que el INE haga pública la lista de aportaciones realizadas a los partidos políticos.
- V. Prohibir las aportaciones de organizaciones y sociedades civiles.
- VI. Eliminar la deducibilidad de las aportaciones a los partidos.
- VII. Facultar a la Unidad de Fiscalización del INE para monitorear y verificar los informes de gastos de los partidos.
- VIII. Creación de un sistema electrónico que estandarice la contabilidad de los partidos y les permita ingresar sus ingresos y sus gastos para la realización de informes preliminares de contabilidad durante la campaña.
 - IX. Presentación de informes preliminares de contabilidad de los partidos al IFE.





- X. Establecer que el prorrateo de los gastos de organización deberá recaer principalmente en los candidatos que compiten por unidades electorales más grandes.
- XI. Para las candidaturas totales se propone que los partidos compitan como uno solo (tanto en gastos y prerrogativas, como en sus listas de candidatos) en una elección federal o local.
- XII. Para las candidaturas parciales y flexibles se propone un esquema mixto, en el que los partidos puedan compartir algunas candidaturas, donde actuarían como en una candidatura total. En el resto de las candidaturas cada partido postularía sus propias listas.
- XIII. Establecer la figura de candidaturas comunes, las cuales funcionarían exactamente como en el sistema actual.
- 6. Proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, presentado por las Senadoras Graciela Ortiz González, Marcela Guerra Castillo y Blanca Alcalá Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La iniciativa pretende fortalecer y extender las facultades de la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente, a efecto de que no sólo se limite a vigilar las actuaciones y facultades de fiscalización que realizan los servidores públicos adscritos al SAT, sino de todas las autoridades fiscales, incluyendo a los organismos fiscales autónomos y a las autoridades fiscales estatales y municipales.

7. Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 230 del Código Penal Federal, presentado por los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Adriana Dávila Fernández, Rosa Adriana Díaz Lizama, Elia Hernández Núñez, Sonia Mendoza Díaz, Ma. del





Pilar **Ortega** Martínez, Roberto **Gil** Zuarth y Francisco **Salvador** López Brito, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**.

Síntesis

La iniciativa propone sancionar con 6 meses a 5 años de prisión a las personas que impidan el acceso, nieguen la atención o prestación de los servicios de salud a las mujeres en trabajo de parto, en fase activa y/o ruptura de membranas, así como a las personas en condición de emergencia médica, derivado de accidentes, lesiones graves o descompensaciones que pongan en riesgo la vida del paciente, la madre o del producto. Asimismo, propone que dicho delito se persiga de oficio.

8. Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone instituir que toda persona tiene derecho a la protección de su imagen.

9. Proyecto de decreto por el que se deroga el Código Federal de Procedimientos Electorales y se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Delitos Electorales, presentado por Senadores y Diputados del Partido del Trabajo, con aval del Grupo Parlamentario.

Síntesis

La iniciativa propone sustituir al COFIPE por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Delitos Electorales, conservando la mayor parte y estructura del primero, con los ajustes necesarios para sentar las reglas electorales de todo el país.





Se destacan las siguientes propuestas:

- I. Definir a la votación total emitida como aquella que resulte de restar al total de los votos depositados en las urnas, los votos a favor de candidatos no registrados, los votos a favor de los candidatos independientes y los votos nulos.
- II. Definir los términos Votación válida emitida, Votación emitida, Porcentaje de Votación y Porcentaje de representación para efectos de la repartición de diputados locales.
- III. Adopción de un modelo de "curules de ajuste" mediante el cual, se podría aumentar el tamaño de los Congreso locales para evitar violentar los principios de sobrerrepresentación y subrepresentación.
- 10. Proyecto de decreto por el que adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, para prevenir y atender en suicidio en México, presentado por la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone la creación del Programa Nacional Integral de Atención y Prevención del Suicidio, implementado por la Secretaria de Salud, en coordinación con las instituciones de salud, los gobiernos de las entidades federativas y las autoridades competentes. Dicho programa comprenderá las siguientes acciones:

- I. Un informe científico de las principales causas y estadísticas del suicidio y su dinámica en México.
- II. Establecer los criterios necesarios que permitan la atención de las personas que tengan depresión tendientes a la conducta suicida.
- III. Las disposiciones de carácter general para la prevención y atención del suicidio.





- IV. Establecer y difundir ampliamente líneas de comunicación de contacto directo con la Secretaría y las instituciones de salud para que brinden orientación y asistencia a las personas con conducta suicida, a través de personal debidamente especializado y capacitado en la materia.
- V. Establecer y difundir ampliamente líneas de comunicación directo con la Secretaria y las Instituciones de Salud para que brinden orientación y asistencia a las personas que denuncien algún caso, de una persona que tenga conducta suicida, a través de personal debidamente especializado y capacitado en la materia.
- VI. Difundir cuales son las instituciones que brindan apoyo, orientación y atención a las personas con depresión, tendientes a la conducta suicida.
- VII. Contener los criterios necesarios para la difusión de información sobre el tema en todos los ámbitos, principalmente en el laboral y educativo.
- 11. Proyecto de decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 234 y se adiciona el artículo 234 Bis al Código Penal Federal, presentado por el Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La iniciativa propone atenuar la sanción para las personas que utilizan monedas o billetes falsos, estableciendo multas proporcionales a la cantidad de dinero falso utilizado.

12. Proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 5 al artículo 31 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.





La iniciativa propone que las declaratorias de atención prioritaria establecidas en la Ley General de Desarrollo Social, contemplen acciones dirigidas a fomentar y promover la implementación de tecnologías ecológicas en las zonas prioritarias para elevar su calidad de vida y reducir el impacto ambiental, favoreciendo a la sustentabilidad de la región y conservación del entorno.

13. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Síntesis

La iniciativa propone que el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal deje de ser el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para tal efecto, propone establecer en la Constitución el procedimiento para la elección del titular del CJF, según el cual, la SCJN enviaría al Senado, o a la Comisión Permanente, una terna de candidatos, a afecto de que se elija por mayoría calificada al candidato ganador.

14. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, presentado por el Sen. Alejandro Tello Cristerna, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone la creación del Fondo Sectorial CONACyT-Secretaría de Economía para la Innovación y el Desarrollo Científico y Tecnológico en el sector Minero, constituido por el 25% de los recursos obtenidos a nivel federal por concepto de explotación y aprovechamiento minero.





15. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el primer párrafo del artículo 162 de la Ley del Seguro Social, en lo relativo al Seguro de vejez, presentado por el Sen. José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La iniciativa propone precisar que el derecho a la pensión de vejez comenzará –sin más estipulación- a partir de que el asegurado haya cumplido sesenta y cinco años de edad y tenga reconocidas por el IMSS un mínimo de 1,250 cotizaciones semanales,

16. Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 24 Ter a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone facultar a los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable para funcionar como instancias de asesoría y gestión en materia rural de los municipios, a través de la formulación de estudios y análisis técnicos que les permitan evaluar y proponer alternativas para su desarrollo.

17. Proyecto de decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentado por las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario u Lara, Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone precisar que las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria darán atención prioritaria a los pequeños productores en condición de pobreza.





18. Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 24 Ter a la Ley General de Educación, en materia de actividad física, presentado por los Senadores Marcela Torres Peimbert y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La iniciativa propone que la SEP emita lineamientos generales para establecer esquemas que aumenten la actividad física en los planteles educativos, así como para generar políticas para la promoción efectiva de ésta en los educandos.

19. Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone que el Gobierno Federal publique en portales de Internet las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, incluida su metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las entidades federativas. Asimismo, propone que las reglas y manuales de operación se difundan en lenguas indígenas.

20. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 9 y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentado por las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Esthela Flores Escalera, Arely Gómez González, Lisbeth Hernández Lecona, René Juárez Cisneros, Eviel Pérez Magaña, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.





La iniciativa propone incorporar el término <maltrato> en diversas disposiciones de la ley, con la finalidad de evitar conductas que dañen a las personas adultas mayores.

21. Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y los Apartados A, C, D y E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La iniciativa pretende <mark>agilizar el trabajo legislativo del Congreso de la Unión</mark>, a partir de las siguientes propuestas:

- I. Establecer que todo proyecto de decreto deberá discutirse dentro de los 60 días siguientes a su presentación.
- II. Estipular que toda minuta deberá ser discutida de inmediato por la cámara revisora.
- III. Marcar un plazo de 15 días naturales para el análisis y discusión de minutas desechadas por la cámara revisora.
- 22. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa pretende mejorar los servicios de defensoría pública en el país, para lo cual propone las siguientes disposiciones:





- Establecer que el Congreso de la Unión y las legislaturas locales crearán organismos para la prestación de servicios de defensoría pública.
- Creación del Instituto Federal de Defensoría Pública, un organismo dotado de autonomía de gestión y presupuestaria, el cual será la autoridad competente en la materia.
- Precisar que el titular del instituto será electo por mayoría calificada del Senado y durará en su cargo 4 años, pudiendo reelegirse por una ocasión.
- 23. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Patricio Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La iniciativa propone establecer en la Constitución que los bienes inmuebles de los municipios son inalienables, imprescriptibles e inembargables, precisando que podrán celebrarse contratos de uso y goce temporal cuando se destinen a actividades de beneficio social, mediando la aprobación del Congreso local.

24. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal del Servicio de Defensoría Pública, presentado por el Sen. Fernando Enrique Mayans, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto regular la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal, a fin de garantizar el derecho a la defensa en materia penal, civil, familiar, laboral, administrativa, mercantil, de amparo y de justicia para adolescentes en cualquier etapa del procedimiento legal aplicable, así como el





acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica.

25. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Migración, presentado por el Sen. Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone la creación del Consejo Consultivo de Política Migratoria, un órgano colegiado de consulta de la Secretaría de Gobernación, encargado de recoger las demandas, opiniones y posicionamientos de los Poderes de la Unión, los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada para ser considerados en la determinación de la política migratoria.

26. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin impulsar la inversión en zonas de atención prioritaria, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone instituir en la Constitución las reservas y excepciones de impuestos, con el fin de impulsar la inversión en zonas de atención prioritaria.

27. Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a los artículos 226 y 227 de la Ley General de Salud, presentado por el Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.





La iniciativa propone establecer que los medicamentos que requieran receta médica para su abastecimiento, podrán expedirse en dosis prescritas en la cantidad exacta señalada en la receta médica. Asimismo, propone precisar que el transvasado o reempaquetado y etiquetado de medicamentos para su expendio en dosis prescritas, se sujetaran a las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables.

28. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, con el fin impulsar la inversión en zonas de atención prioritaria, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone facultar al Ejecutivo Federal para condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, a las empresas que decidan realizar proyectos de inversión en zonas de atención prioritaria.

29. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Agraria, presentado por los Senadores Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Manuel Humberto Cota Jiménez, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone incorporar en la ley los términos < comunero> y < posesionario>, precisando los derechos que gozarán dichas figuras, entre los que destacan:





- Designar voluntariamente a quien deba sucederle en sus derechos parcelarios y de uso común, mediante un testamento agrario.
- Heredar sus parcelas a cada uno de sus herederos o, en caso de que tenga sólo una, a todos sus herederos en régimen de copropiedad.
- Transmitir sus derechos parcelarios sin testamento a sus cónyuges, concubinos, hijos, ascendientes o personas que dependan económicamente de ellos.
- Enajenar sus derechos parcelarios.
- 30. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por los Senadores Luz María Beristáin Navarrete y Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La iniciativa propone establecer que la Secretaría de Turismo coadyuvará a la Comisión Nacional de Desarrollo Social para garantizar la actividad turística como herramienta y detonante del desarrollo social.

31. Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 31 bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de emergencias obstétricas, presentado por la Sen. María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa propone establecer que los servicios médicos que tiene encomendados el ISSSTE, prestarán atención expedita con criterios de calidad, eficacia y resolutividad a las mujeres en periodo de gestación que presenten una urgencia obstétrica, solicitada de manera directa o por la referencia de otra unidad médica,





independientemente de su derechohabiencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento.

32. Proyecto de decreto por el que se crea la Ley contra el Acaparamiento de Artículos de Consumo Popular, presentado por los senadores Armando Ríos Piter e Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto establecer una política pública nacional de protección de la población frente a los delitos por especulación y acaparamiento u cualquier otra conducta que afecte los precios, la distribución y acceso de alimentos de consumo básico popular. Para lo cual realiza las siguientes propuestas:

- Facultar a la Secretaría de Economía para iniciar investigaciones contra personas físicas o morales que realicen actos de acaparamiento o especulación de alimentos básicos de consumo popular, para alterar los precios al consumidor final.
- Definir como artículos de consumo necesario a todos aquellos que a nivel nacional o regional sean fundamentales para la alimentación, tales como la tortilla de maíz, pan, arroz, frijol lenteja, guayaba, limón con semilla, manzana, naranja, papaya, plátano, toronja, aguacate, ajo, calabacita, cebolla, col, chayote, chícharo, chile, ejote, espinaca, lechuga, nopal, papa, pepino, jitomate, tomate, zanahoria,carne de pollo, carne de res, pescado y mariscos frescos, huevo, aceites, café de grano y azúcar. Así como el abasto de gasolina y diesel a la población.
- Establecer un mecanismo de investigación y criterios para determinar la existencia de precios exagerados, previo a la solicitud de declaratoria de control de precios y otras acciones para combatir el acaparamiento de alimentos de consumo popular.





- Incrementar las sanciones y penas a especuladores y acaparadores de alimentos de consumo popular.
- 33. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52 y 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, presentado por el Sen. Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La iniciativa pretende impulsar el servicio social remunerado a partir de las siguientes propuestas:

- Precisar que el servicio social es el trabajo de carácter temporal retribuido, prestado por los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.
- Establecer que el objetivo del servicio social es contribuir a la formación integral de los estudiantes y profesionistas, al poner en práctica sus conocimientos y habilidades adquiridas, consolidando su formación académica y preparándolos para integrarse al sector laboral y productivo de la nación.
- Se introduce la disposición para que organizaciones sociales y privadas, puedan realizar convenios de colaboración para contar con programas para la prestación del servicio social.
- Se sientan las bases del servicio social remunerado, a través de diversos apoyos económicos o en especie a los que tendrán derecho los estudiantes que presten el servicio social en dependencias gubernamentales.
- 34. Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 38 Bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, presentado por el Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.





La iniciativa propone otorgar las siguientes facultades a los Juzgados de Distrito especializados en materia de competencia, telecomunicaciones y radiodifusión:

- Suplir las deficiencias de las quejas.
- Solicitar a las personas físicas o morales, dependencias y a todo servidor público, cualquier tipo de información que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- 35. Proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Instituto Nacional sobre la Diversidad Sexual, presentado por la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone la creación del Instituto Nacional Sobre la Diversidad Sexual, un organismo público descentralizado encargado de apoyar y formular políticas públicas gubernamentales e impulsar las de la sociedad civil, para alcanzar el respeto a la orientación sexual y expresiones e identidades de género diversas, entre otras atribuciones.

36. Proyecto de decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de fortalecer la autonomía municipal, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone derogar diversas disposiciones constitucionales relativas a la organización política y aspectos administrativos de los municipios, con el objeto de permitir que las legislaciones locales





puedan adoptar categorías normativas que se adecuen a sus contextos sociopolíticos, culturales y económicos específicos.

Asimismo, propone precisar que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que determinen sus legislaturas locales según las condiciones territoriales y socio-económicas propias, así como su capacidad administrativa y financiera

37. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México, presentado por el Sen. Luis Sánchez Jiménez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone la conformación de un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y gestión; cuyo objeto será proveer del servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional.

Además, se destacan las siguientes propuestas:

- Establecer un sistema de patrocinios, los cuales serán empleados solamente para financiar la instalación y operación de estaciones de radiodifusión, así como la producción de segmentos o programas completos de radiodifusión.
- Definir los principios rectores del organismo: promover la cultura de los derechos humanos y la no discriminación, igualdad, valores cívicos, historia y humanidades.
- Señalar que deberá facilitar y difundir el debate político.





- Precisar que deberá ofrecer acceso a los distintos géneros de programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, científicos, culturales y deportivos.
- Establecer que será un espacio de expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad, a lo que destinará al menos un 15% de su programación diaria.
- Establecer que destinará al menos un 15% de su programación semanal a las obras de producción independiente.
- 38. Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, a fin de establecer la edad de 18 años como mínima para contraer matrimonio, tanto para hombres como para mujeres, presentado por las Senadoras María Alejandra Barrales Magdaleno, Angélica de la Peña Gómez, Martha Elena García Gómez y Diva Hadamira Gastélum Bajo.

La iniciativa propone establecer la edad de 18 años como mínima para contraer matrimonio, precisando que no podrá facultarse a terceros para dar su consentimiento a los menores y eliminando todas las disposiciones a la emancipación de los mismos.

Asimismo, se precisa que los matrimonios de menores serán nulos y que cualquier persona podrá invocar dicha causal.

39. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, presentado por la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.





La iniciativa pretende instrumentar mecanismos para garantizar un mayor flujo crediticio al sector privado no financiero, por lo cual se propone:

- Que las instituciones de banca múltiple, organizadas y operadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se consideren entidades públicas.
- Crear la figura de un Inspector de Vigilancia de la Aplicación de Fondos Públicos por el IPAB, designado por una Comisión Bicameral y facultado para fiscalizar las resoluciones bancarias.
- Crear una Oficina de Investigación de Riesgo Sistémico, facultada para analizar y evaluar los riesgos del sector financiero.
- Imponer un límite de montos de rescate con recursos públicos hasta por el 6% de los pasivos del sistema financiero.
- Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores realice una investigación anual para identificar los créditos cruzados entre instituciones bancarias, y entre bancos y otras instituciones financieras que, en la práctica, constituyan operaciones relacionadas indirectas.
- 40. Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 11 bis a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y se adiciona un artículo 4 bis 2 y se recorre la secuencia de los artículos 4 bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, presentado por la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone crear una Oficina de investigación de alto nivel de especialización dentro de la CONDUSEF, responsable de:





- Evaluar los productos financieros desarrollados por las instituciones bancarias y los intermediarios financieros no bancarios que son ofrecidos a los usuarios de productos y servicios financieros.
- Conducir y desarrollar investigaciones sistemáticas comparativoevaluativas de los contratos crediticios ofrecidos por las distintas instituciones financieras.
- Realizar investigaciones sistemáticas de las comisiones bancarias.
- Investigar la expansión de las instituciones financieras.
- Investigar la concentración de mercado de los segmentos y productos financieros y sus efectos sobre el usuario de servicios financieros.
- Investigar los productos financieros otorgados por instituciones que pertenecen a grupos económicos no financieros.

V. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V, recorriéndose dicha fracción vigente, para pasar a ser la fracción VI del artículo 61 de la Ley General de Salud; así como la fracción III Bis del artículo 64 del mismo ordenamiento, en materia de diagnóstico oportuno de displasia en cadera, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto incorpora al diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera a los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil y la promoción de la salud materna.

2. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los





Estados Unidos Mexicanos, para elevar de 14 a 15 años la edad para trabajar a los menores de edad, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que eleva la edad mínima para trabajar de los menores de 14 a 15 años.

3. Proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XI, XII y XIII al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para modificar la integración del Consejo Nacional, presentado por las Comisiones Unidas de Educación, de Bibliotecas y Asuntos Editoriales y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que modifica la integración del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, incluyendo a los Directores del Fondo de Cultura Económica, del Instituto Nacional del Derecho de Autor y de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

4. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley de Fondos de Inversión, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para reformar el registro único de garantías mobiliarias, presentado por las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos.





Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que pretende mejorar las condiciones de productividad y competitividad de los sectores productivos, estableciendo:

- I. La simplificación de los procesos administrativos que rigen la actividad mercantil, para lo cual elimina, la obligación de publicar en medios impresos información sobre su calidad mercantil, convocatorias a asambleas y estados financieros, y la sustituye por su publicación electrónica.
- II. La flexibilización de las reglas para reconocer y realizar acuerdos entre los accionistas, a fin de favorecer la protección de los derechos de los grupos minoritarios.
- III. La eliminación del cobro de derechos asociados a la presentación extemporánea de avisos de uso o cambio de denominación o razón social.
- IV. La modernización del régimen de administración y vigilancia de las sociedades mercantiles, a través del fortalecimiento de la figura de comisario como responsable de vigilar la conducción de las sociedades.
- V. La homogenización y mejora de los procesos y manejo de la información del Registro Público de Comercio.
- VI. El establecimiento de reglas sencillas para la gestión del sistema de garantías mobiliarias.
- VII. El fomento de la industria del financiamiento y el perfeccionamiento de las figuras crediticias.
- 5. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores y de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y se reforman los artículos Tercero y





Cuarto de los Artículos Transitorios del Artículo Primero, del "Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, sobre cooperativas de ahorro, presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que establece las siguientes disposiciones relativas al funcionamiento de las sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo, con el fin de evitar que los ahorradores sufran fraudes:

- I. Permitir que los trabajos de consolidación que se realizan a las sociedades -apoyadas por el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (FIPAGO)- se lleven a cabo por expertos en finanzas populares.
- II. Ampliar el universo de sociedades sujetas a apoyo del FIPAGO en beneficio de los ahorradores y permitir la participación de otras personas en la cesión de activos y pasivos de las sociedades cooperativas u otras sociedades.
- III. Eliminar la obligación de realizar un trabajo de consolidación a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo clasificadas en la categoría -D-, es decir, con debilidad financiera y alto riesgo.





IV. Fortalecer el control sobre las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación básico y concluir ordenadamente el proceso de regularización de aquellas con activos superiores a 2.5 millones de Unidades de Inversión (UDIS).

En cuanto a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo en materia de creación de dichas sociedades, los socios deberán acreditar su identidad y ratificar su voluntad de constituirlas exclusivamente ante notario público, quien estará obligado a informar al Comité de Supervisión Auxiliar dentro de los 20 días siguientes de dicha constitución.

Asimismo, se aprueba reducir el plazo para que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de nueva creación se inscriban en el registro en la materia, a cargo del Comité de Supervisión Auxiliar del Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores, el cual evaluará periódicamente a dichas sociedades e informará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) cuando alguna de ellas haya sido clasificada en la categoría -D- por representar un alto riesgo de pérdida de patrimonio de sus socios y, en consecuencia, facultar a esta última para ordenarles la disolución y liquidación.

6. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Población, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; de la Ley General de Turismo y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores,





para adicionar el término "preferencias sexuales" y sobre no discriminación, presentado por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

Síntesis

Las comisiones aprobaron la minuta que introduce el término ordinario de la comision de la comision de la comision en diversos ordenamientos.

Asimismo, se establece en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán promover y coordinar acciones de información y orientación educativa sobre salud sexual y reproductiva, a fin de prevenir y atender embarazos tempranos, infecciones de transmisión sexual, VIH-Sida y favorecer el acceso universal a métodos anticonceptivos y la toma de decisiones responsables.

También precisa en la Ley General de Población que en los programas de planeación familiar, se deberán respetar los derechos humanos de las personas.

7. Proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones IV Bis y IV Ter al artículo 40., las fracciones II Bis, II Ter y VII al artículo 78; y se reforma la fracción V del artículo 78, todos de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, sobre acuacultura rural, presentado por las Comisiones Unidas de Pesca y Acuacultura y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto define los términos <acuacultura industrial> y <acuacultura rural>. Asimismo, incorpora como objetivos de la acuacultura:





- Fortalecer el programa de acuacultura rural.
- Fortalecer los programas de capacitación de acuacultura rural.
- Aprovechar de manera responsable, integral y sustentable los recursos acuícolas.
- Fomentar la transferencia y el uso de tecnología.
- 8. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de lactarios, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

El proyecto de decreto establece que las autoridades sanitarias impulsarán la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

9. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que modifica el nombre del Programa contra el Alcoholismo para quedar como Programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol.

Asimismo, se establecen las siguientes disposiciones:

- Incorpora como acciones del programa: la promoción de los servicios de prevención, detección temprana, orientación,





atención, derivación y tratamiento a personas y grupos con uso nocivo del alcohol, y el fomento de la protección de la salud considerando la educación, promoción de actitudes, factores de protección, habilidades y conductas que favorezcan estilos de vida activa en los individuos, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad.

- Define el uso nocivo del alcohol.
- Precisa diversas facultades a la Secretaría de Salud para proteger la salud de terceros y a la sociedad frente al uso nocivo del alcohol.

VI. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. Proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de responsabilidad de los servidores públicos municipales, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto precisar que los integrantes de los ayuntamientos serán responsables por el manejo y la aplicación indebida de recursos federales.

2. Proyecto de decreto por el que se adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de la identidad y gratuidad de la primera copia certificada del registro de nacimiento, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda.





Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que instituye en la Constitución que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrada de manera inmediata a su nacimiento, precisando que el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos y que la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Asimismo, se especifica que deberá existir un formato único en materia de registro de población y que la Secretaría de Gobernación, a través del Registro Nacional de Población, remitirá al Instituto Nacional Electoral la información recabada por las autoridades locales registrales relativas a los certificados de defunción.

3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de seguridad sanguínea, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda.

Síntesis

El proyecto de decreto establece las siguientes disposiciones para regular a los bancos de sangre y fortalecer hemovigilancia en el país:

- I. Establece que las instituciones de salud orientarán y capacitarán a la población sobre la donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos.
- II. Incorpora las definiciones de <célula troncal> <sangre> <ple> <ple> <ple> <ple> <ple> < tejido> <transfusión> y < hemoderivados> .
- III. Se precisa que requerirán licencia sanitaria los establecimientos de salud dedicados a los trasplantes de órganos, tejidos y células; los servicios de sangre, los bancos de órganos, tejidos no hemáticos y células; así como los establecimientos de medicina regenerativa.





- IV. Establece que la licencia sanitaria para los servicios de sangre tendrá una vigencia de 5 años.
- V. Precisa que la donación se regirá por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad.
- VI. Enumera los establecimientos que podrán dedicarse a la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales, con fines terapéuticos.
- VII. Faculta a la Secretaría de Salud para emitir disposiciones que doten de transparencia a los procesos y la valoración de donantes, la obtención de sangre y sus componentes, su análisis, procesamiento, conservación, transporte, control sanitario y uso terapéutico
- VIII. Establece que el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea tendrá a su cargo el Registro Nacional de Sangre y de Células Troncales.
- IX. Sanciona con una pena de 1 a 5 años de prisión a la persona que introduzca o pretenda introducir en el territorio nacional sangre humana o cualquiera de sus componentes.
- X. Impone una sanción de hasta dos años de prisión a la persona que de manera intencional, cause infección de receptores por agentes transmisibles por transfusión de sangre y sus componentes.
- 4. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 constitucional, presentado por las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera.

El proyecto de decreto duplica las penas al delito de secuestro, estableciendo las siguientes sanciones:





- I. De 40 a 80 años de prisión, y de mil a 4 mil días de multa, si el secuestro es con la finalidad de obtener el pago de un rescate o beneficio; cuando se detenga en calidad de rehén a una persona y se le obligue a su familia a realizar cualquier acto; el secuestro exprés.
- II. De 50 a 90 años de prisión, y de 4 mil a 8 mil días de multa, si en cualquiera de los supuestos anteriores, el secuestro se realiza bajo las siguientes circunstancias:
 - Se realice en un camino público, lugar desprotegido o solitario.
 - Participen más de dos personas.
 - Se realice con violencia.
 - Se allane el inmueble de la persona secuestrada.
 - Si la víctima es menor de 18 años, mayor a los 60, tiene alguna discapacidad o está embarazada.
- III. De 50 a 100 años de prisión, y de 8 mil a 16 mil días de multa:
 - Si los secuestradores son o fueron parte de alguna institución de seguridad pública o se ostenten de serlo.
 - Si el autor del secuestro tiene parentesco o vínculos amistosos, laborales o de confianza con la víctima.
 - Si durante el cautiverio se lesiona a la víctima, se le tortura o si llegara a fallecer debido a cualquier alteración de salud producto del secuestro.
- IV. De 80 a 140 años de prisión, y de 12 mil a 24 mil días de multa, si la víctima muere durante el secuestro.
- V. De 4 a 12 años de prisión, y de 100 a 300 días de multa, si la víctima es liberada de forma espontánea sin que se pague rescate o se le produzca algún daño; siempre y cuando, el secuestrador haya denunciado a la autoridad el secuestro.
- VI. De 16 a 30 años de prisión, y de 500 hasta mil días de multa, si la víctima es liberada dentro de los primeros diez días del secuestro en las circunstancias anteriores.
- VII. De 200 a 700 jornadas de trabajo a favor de la comunidad para las personas que simulen su secuestro.





- VIII. De 4 a 16 años de prisión a las personas que finjan su secuestro para conseguir un rescate o producir algún daño.
- IX. De 4 a 16 años de prisión, y de 1,400 a 3 mil días de multa, a las personas que colaboren con los secuestradores, se beneficien con las ganancias de un secuestro, oculten a los secuestradores y obstaculicen las investigaciones.
- X. De 4 a 16 años de prisión, y de 400 a 2 mil días de multa, al servidor público que revele información relacionada a los secuestros o técnicas aplicadas a la investigación y persecución de los mismos.
- XI. De 9 a 26 años de prisión, y de 400 a 2 mil días de multa, a los servidores públicos pertenecientes a instituciones de seguridad que no denuncien un secuestro.

Asimismo, se reforma al <mark>Código Penal Federal</mark> para precisar que la pena máxima de 60 años de prisión no aplicará para el delito de secuestro.

5. Dictamen de punto de acuerdo sobre el fomento al cultivo de árboles, presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a continuar fortaleciendo las acciones de desarrollo forestal, así como el fomento de plantaciones forestales para el cultivo, entre otros, de árboles de navidad.

6. Dictamen de punto de acuerdo relativo al impulso a las cooperativas pesqueras de Guerrero, presentado por la Comisión de Pesca y Acuacultura.





La comisión aprueba exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a brindar el apoyo técnico-operativo necesario para la instalación de frigoríficos y empacadoras a fin de impulsar la industrialización productiva de las cooperativas pesqueras del estado de Guerrero.

7. Dictamen de punto de acuerdo sobre la regulación de especies acuáticas invasoras, presentado por la Comisión de Pesca y Acuacultura.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al Poder Ejecutivo Federal a fortalecer la normatividad aplicable sobre la introducción, control y manejo de especies acuáticas invasoras (exóticas) en México.

8. Dictamen de punto de acuerdo que solicita apoyar a comunidades pesqueras del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, presentado por la Comisión de Pesca y Acuacultura.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al Poder Ejecutivo Federal a continuar con los estudios de investigación de los sistemas de captura en el Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y se realicen las acciones necesarias para que se otorguen los recursos presupuestales en beneficio de las comunidades pesqueras afectadas.

9. Dictamen de punto de acuerdo relativo a la revisión del apartado agropecuario del TLC, presentado por la Comisión de Pesca y Acuacultura.





La comisión aprueba exhortar al Poder Ejecutivo Federal a impulsar una mesa negociación con los estados que conforman el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para iniciar su revisión, en particular del apartado agropecuario, que posibilite a los productores nacionales un mayor acceso al mercado trilateral.

10. Dictamen de punto de acuerdo sobre la atención a la salud de los migrantes, presentado por la Comisión de Salud.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al Instituto Nacional de Migración a que, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y las homólogas de las entidades federativas, especialmente de aquéllas que tienen mayor tránsito de migrantes, brinden los servicios de salud necesarios a cualquier migrante que lo necesite.

11. Dictamen de punto de acuerdo sobre la promoción de métodos anticonceptivos y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, presentado por la Comisión de Salud.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la titular de la Secretaría de Salud, a los Secretarios de Salud de las entidades federativas, a autoridades municipales y al Instituto Nacional de la Juventud a implementar de manera permanente y fortalecer las acciones de información sobre el uso de métodos anticonceptivos de manera estratégica; la prevención de embarazos en adolescentes, los riesgos de salud que conllevan y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

12. Dictamen de punto de acuerdo sobre la capacidad del Sistema Nacional de Salud para afrontar el envejecimiento poblacional, presentado por la Comisión de Salud.





La comisión aprueba exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una evaluación al Sistema Nacional de Salud, a efecto de conocer si éste cuenta con la infraestructura hospitalaria, los recursos materiales y humanos necesarios para afrontar los retos que el envejecimiento poblacional implica.

VII. PROPOSICIONES

1. Relativa a la labor que realiza Diconsa en el abasto de alimentos en el país, presentada por la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del GPPRI.

Síntesis

La Senadora exhorta al titular de DICONSA y a la SEDESOL a fortalecer la red de tiendas en zonas rurales y populares, así como diversificar la oferta a las familias de menores ingresos.

2. Se refiere al robo de instrumentos de trabajo a pescadores, presentada por la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del GPPAN.

Síntesis

La Senadora solicita al gobierno del estado de Yucatán a atender el robo de instrumentos de trabajo a pescadores de los puertos de San Felipe y Río Lagartos, en Yucatán.

3. Relativa a proponer al Polyforum Cultural Siqueiros como patrimonio de la humanidad, presentada por los Senadores Luz María Beristáin Navarrete, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Dolores Padierna Luna, Víctor Manuel Camacho Solís, Lorena Cuéllar Cisneros, Mario Delgado Carrillo, Fidel Demédicis Hidalgo, Adán Augusto López Hernández, Fernando Enrique Mayans





Canabal, Sofío Ramírez Hernández, Armando Ríos Piter, Ángel Benjamín Robles Montoya, Adolfo Romero Lainas, Luis Sánchez Jiménez, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Iris Vianey Mendoza Mendoza, Isidro Pedraza Chávez, Zoé Robledo Aburto, Rabindranath Salazar Solorio, Ivonne Liliana Álvarez García y Angélica del Rosario Araujo Lara.

Síntesis

Los Senadores exhortan al titular del Ejecutivo Federal a realizar la solicitud correspondiente ante la UNESCO en la que se proponga al Polyforum Cultural Sigueiros como patrimonio de la humanidad.

4. En relación al funcionamiento de la empresa Clorobencenos S.A. de C.V., presentada por la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del GPPT.

Síntesis

La Senadora exhorta a las SSA, SEMARNAT, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y al Delegado de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente a hacer una inspección detallada de los condiciones de funcionamiento de la empresa Clorobencenos S.A. de C.V., ubicada en el estado de Tlaxcala.

5. Se refiere a la **enfermedad del Parkinson**, presentada por la Sen. María Cristina **Díaz** Salazar, del **GPPRI**.

Síntesis

La Senadora exhorta al Ejecutivo Federal a realizar campañas informativas sobre la enfermedad del Parkinson y la importancia de un diagnóstico temprano.

6. Relativa a las acciones para prevenir el riesgo de diabetes tipo 2 y sus complicaciones, presentada por el Sen. Francisco Salvador López Brito, del GPPAN.





El Senador exhorta a los gobiernos de las entidades federativas del país a emitir programas de promoción permanente sobre la importancia de una adecuada alimentación, y la activación física para prevenir el riesgo de diabetes tipo 2 y sus complicaciones, de conformidad con los lineamientos descritos en la Norma Oficial Mexicana 015-SSA2- 2010.

7. Hace referencia a los derechos laborales de los docentes y con función directiva o de supervisión, presentada por el Sen. Fidel Demédicis Hidalgo, del GPPRD.

Síntesis

El Senador exhorta a la SEP y a las autoridades educativas de las entidades federativas en el nivel de educación básica y media superior, a respetar los derechos laborales de los docentes y con función directiva o de supervisión en los términos de la Ley general de Servicio Profesional docente.

8. Relativa a implementar mecanismos de mejora en la práctica de los usuarios del servicio bancario, presentada por el Sen. David Monreal Ávila, del GPPT.

Síntesis

El Senador exhorta a la CNBV a generar mecanismos de mejora en la práctica de los usuarios del servicio bancario, a fin de evitar el sobreendeudamiento derivado del uso y oferta desmesurado de créditos bancarios.

9. Se refiere a la construcción de un museo arqueológico e identidad de la tierra caliente, presentada por la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del GPPRD.





La Senadora exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a asignar presupuesto para la construcción de un museo arqueológico e identidad de la tierra caliente, en Apatzingan, Michoacán.

10. Relativa a una placa conmemorativa para el escritor José Revueltas, presentada por la Sen. Gabriela Guevara Espinoza, del GPPT.

Síntesis

La Senadora solicita colocar una placa conmemorativa en la crujía que ocupó el escritor José Revueltas en la prisión de Lecumberri, hoy Archivo General de la Nación, con motivo del centenario de su nacimiento.

11. Se refiere al descuento del peaje de la Autopista del Sol, presentada por el Sen. Sofío Ramírez Hernández, del GPPRD.

Síntesis

El Senador solicita al Ejecutivo Federal a ampliar el periodo de descuento del peaje de la Autopista del Sol, hasta el 12 de enero de 2015.

VIII. SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

1. De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con el punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de México a implementar medidas urgentes ante la creciente inseguridad que sufre la entidad, presentado el 30 de enero de 2013.





IX. EFEMÉRIDES

1. Del Sen. Rabindranath **Salazar** Solorio, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para referirse al **aniversario luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar**.

X. COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE TURISMO

1. Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo jueves 10 de abril de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala 7 de la planta baja del edificio del Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Presentación y discusión de cuatro dictámenes.

COMISIÓN ESPECIAL DE PRODUCTIVIDAD

2. Se informa que la Reunión de Instalación de la Comisión, se efectuará el día jueves 10 de abril de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Protocolos de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el sótano 1 Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Instalación de la Comisión Especial y presentación del programa de trabajo.

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

 Convocatoria a la Novena Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo día jueves 10 de abril





de 2014, a las 16:30 horas en la oficina 7 del piso 5 del edificio Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Presentación de un Proyecto de Dictamen.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

4. Convocatoria al Foro Inaugural de la "Campaña de Asociación de Organizaciones de la Sociedad Civil a Organismos Internacionales", que se llevará a cabo el próximo día martes 22 de abril de 2014, a las 16:00 horas, en el Auditorio Octavio Paz, ubicada en el Piso 1 de la Torre de Comisiones del Senado de la República.

Asunto Foro.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

5. Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 23 de abril de 2014, a las 08:30 horas, en la Sala 7 de la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Reunión de trabajo con el Dr. Roberto Fernando Salmón Castelo, Comisionado Mexicano de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (CILA), dictaminación de una minuta y dos proposiciones con punto de acuerdo.

